

Anexo N° 13: Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Iquitos, a los 13 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas, en el local del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, cito Avenida Abelardo Quiñones Km. 2.5 Distrito de San Juan Bautista, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo /Representación
Luis Exequiel Campos Baca	05402721	Autoridad Saliente o encargada
Mónica Muñoz Najar Gonzales	45210317	Autoridad entrante

Asisten en el presente acto de transferencia el Sr(a). César Eli Villar Quevedo con documento de identidad N° 09973987 Notario(a) Público de la jurisdicción.

1.- Observaciones

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, se formulan las siguientes observaciones referidas a la no entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia.

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

De acuerdo a la revisión del reporte de cumplimiento misional se verifica que se enuncia la descripción de los programas presupuestales no se detalla el avance financiero, ni físico, además que tampoco se precisa el período en que se obtienen los resultados. Así tenemos:

- En el numeral 4.4 Resultados obtenidos de la Gestión, en los Programas Presupuestales 137 y 144, para los Programas de Investigación AQUAREC, BIOINFO, PIBA, PROBOSQUES reportan los mismos resultados que se ha informado en el Informe de Transferencia de Gestión del período 24 abril 2015 - 23 abril 2018, el mismo que se encuentra publicado en el portal de Transparencia del IIAP.

- En el numeral 4.5 Asuntos Urgentes de Prioridad de Atención incluyen la misma información señalada en el Informe de Gestión del 24 abril 2015 - 23 abril 2018.

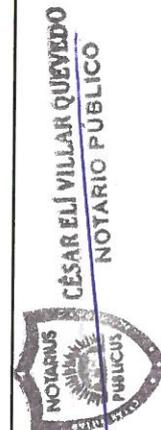
En ese sentido el grupo de trabajo no ha demostrado el avance de la ejecución respecto a la atención prioritaria de los asuntos urgentes.

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Item 2: De la información adjunta se verifica que señala haber entregado un Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS; sin embargo, el documento entregado es el Reglamento Interno de Trabajadores, el mismo que no esta en el marco de lo establecido en el art. 129 del Reglamento de la Ley N° 30057.

Item 3: De la información adjunta, no se puede verificar los perfiles completos.

Item 9: En el Anexo N° 03 indican como período del reporte de julio 2016 a noviembre 2018; sin embargo, en la documentación que lo sustenta es desde agosto 2016.



Item 10: Se adjunta la relación de cuatro expedientes de procedimientos disciplinarios en trámite, de los cuales uno se encuentra archivado y tres en trámite; sin embargo, de estos últimos no se precisa la fecha de prescripción.

Item 11: Si aplica. No adjuntaron el listado de sanciones vigentes debido a que la entidad tiene la obligación de inscribir las sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

Item 17: Se adjunta relación del personal que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que tuvo vigencia hasta agosto de 2017, no se evidencia la convocatoria a elecciones, además no se adjunta Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

Item 66: Falta adjuntar el archivo digital de la documentación presentada.

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Item 84: Falta consignar el documento de aprobación y el link del POI 2018 modificado en el portal de la institución. Se precisa que el siguiente link http://iiap.org.pe/Archivos/Publicaciones/Publicacion_2637.pdf no dirige al documento del POI.

Item 85: Si aplica, debido que para la elaboración del POI 2019 se consideró la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada mediante Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nos. 062-2017- CEPLAN/PCD y 013-2018- CEPLAN/PCD. En aplicación de dicha Guía, el plazo para la aprobación del POI 2019 por parte de los titulares de las entidades del Gobierno Nacional fue el 31 de mayo de 2018.

11.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Item 98: No se adjunto documento donde se verifique que está en proceso de aprobación.

Item 99: No se verifico la conformación del equipo de Mejora Continua, debido a que presentó la conformación del Comité del Control Interno. Las funciones del Comité del Control Interno y del responsable de Control Interno son distintas a la del Equipo de Mejora Continua.

Item 100: No indicó la opción elegida (SI/NO/NOAPLICA). Falta presentar el Anexo N° 11. Lo presentado no corresponde a lo solicitado.

Item 101: No indicó la opción elegida (SI/NO/NOAPLICA). Falta pesentar el ROF, o en todo caso, indicar que no se cuenta con este.

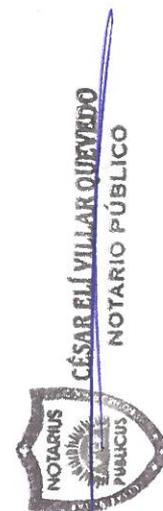
Item 105, 106 y 107: No indicó la opción elegida (SI/NO/NOAPLICA). Falta presentar documento de sustento

ANEXO N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

No adjuntaron los análisis de cuentas contables que permitan verificar la información y el registro de fondos público MIF

ANEXO N° 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERÍODO EJERCIDO

El proyecto de Código de Inversión 21831169 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Investigación y Tecnologías validadas del IIAP en la Sede Huánuco" en el PMI 2019-2021, tiene registrado una programación S/ 7 080 000, y de la información proporcionada este PI tiene un monto de actualizado de S/ 19 468 575.49, el cual no coincide con el el PMI del Sector Ambiente.



ANEXO N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro 2. Mediante Oficios Nos. 845 y 923-2018-MINAM/SG el MINAM solicitó al IIAP elaborar y presentar su proyecto de TUPA. Por tanto, se sugiere revisar y corregir la razón por la cual no se cuenta con el TUPA.

Rubro 6. Falta actualizar al III trimestre de 2018 (registro de personal) No se visualiza en el portal de transparencia el PAP

Rubro 7. Las fechas de reporte indicadas (2017) no coinciden con la última actualización publicada (2018)

2.- Asuntos pendientes

La Autoridad saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

Se precisa que en el Reporte de Cumplimiento Misional en el numeral 4.5 Asuntos Urgentes de Prioridad de Atención, incluyen la misma información señalada en el Informe de Gestión del 24 abril 2015 - 23 abril 2018. En ese sentido el grupo de trabajo no ha demostrado el avance de la ejecución respecto a la atención prioritaria de los asuntos urgentes, a fin de considerar asuntos de prioritaria atención.

En el presente acto el Señor Luis Campos Baca precisa que es de urgente atención gestionar la ampliación del límite de gasto en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Canon y Sobre canon) establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se precisa que en la reunión se contó con la presencia del señor Licenciado en Administración Darly Vargas Dacosta en representación del Órgano de Control Institucional del IIAP, así como con la presencia de la señora Congresista de la República Tamar Arimborgo Guerra.

Siendo las 15:00 horas se da por concluida la reunión de Transferencia de Gestión.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

Autoridad saliente
Luis Exequiel Campos Baca
DNI: 05402721

Autoridad entrante
Mónica Muñoz Najjar Gonzales
DNI: 45210317

NOTARIO PÚBLICO
CÉSAR EL VILLAR QUEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
César El Villar Quevedo
DNI: 09973987

Darly M. Vargas Dacosta
La vigencia no es señal de
conformidad por lo que no
afecta el control de SANC.